

PROCESO:	PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA
RADICACION:	198074089002-2018-00042-00
DEMANDANTE	MARIA DEL CARMEN PIAMBA CASTRO
DEMANDADO:	JOSE GERARDO CASTRO PIAMBA Y OTROS

INFORME SECRETARIAL. Timbío, Cauca, diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023). En la fecha, pasa a Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, informando que el Ingeniero Hugo Ordóñez, allegó escrito al correo electrónico del Despacho, informando que no le es posible aceptar la designación como perito para la audiencia de inspección judicial señalada para el 25 de abril del año en curso, dentro del proceso de la referencia, por cuanto, con anterioridad lo designaron para asistir a una inspección judicial con el Juzgado Promiscuo Municipal de Silvia en la misma fecha; Además se informa a la señora Juez, que llegó solicitud de la señora MELBA REINALDA MARTINEZ DE BARRAGAN, quien ha sido llamada como testigo dentro de las pruebas decretadas al demandado HAMILTON MARTÍNEZ PIAMBA, para que se reciba su testimonio vía virtual o a través de despacho comisorio, ante las condiciones de salud que presenta y su imposibilidad de viajar desde la ciudad de Bogotá para asistir a la audiencia inicial señalada para el 25 de abril del año en curso. Sírvase proveer.

La secretaria,

CLAUDIA PERAFÁN MARTÍNEZ

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
TIMBIO – CAUCA**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 124

Timbío, Cauca, diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés
(2023)

En escrito allegado al correo electrónico del Despacho, el ingeniero Hugo Ordóñez Gómez, perito designado para llevar a cabo la práctica del dictamen pericial en la diligencia de inspección judicial señalada para el 25 de abril del año en curso, dentro del proceso de la referencia, manifestó su imposibilidad de acudir a la citada diligencia, por cuanto, con anterioridad había sido designado en el mismo cargo y para la misma fecha por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Silvia, por lo que se hace necesaria la designación de otro perito.

Por otra parte, se allegó la solicitud que realiza la señora MELBA REINALDA MARTINEZ DE BARRAGAN, quien ha sido llamada como testigo dentro de las pruebas decretadas al demandado HAMILTON MARTÍNEZ PIAMBA, para que se reciba su testimonio vía virtual o a través de despacho comisorio dirigido a los Juzgados de Bogotá, el Despacho encuentra precedente aceptar su solicitud de recepcionar el testimonio vía virtual, a través del aplicativo LIFESIZE utilizado por la Rama Judicial para la realización de las audiencias virtuales, en razón a las condiciones de salud que presenta y que se pueden verificar de la historia clínica de fecha 13 de abril de 2023, con la que demuestra que es una paciente de 75 años de edad con cuadro desde el 2020 de POLIARTRITIS DE GRANDES Y PEQUEÑAS ARTICULACIONES, CON RIGIDEZ MATIZA ASOCIADO CON FR Y CC NEGATIVOS, por lo que se entiende su incapacidad para acudir a esta sede judicial a rendir su testimonio.

De conformidad con lo anterior, y en aras de continuar con el trámite del presente proceso, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIMBIO, CAUCA,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la justificación presentada por el Ingeniero Hugo Ordóñez Gómez, para no aceptar el cargo encomendado.

SEGUNDO: DESÍGNESE al ingeniero civil MARIO FERNANDO MELO CEBALLOS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 10.299.859 expedida en Popayán, ingeniero civil- Especialista en Ingeniería de la Construcción, Perito Avaluador AVAL 10299859, celular 3176408721, correo: meloceballosmf@gmail.com, para que realice el dictamen pericial al bien inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 120-6830 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán, ubicado en la calle 15 No. 15-03/07/17, del municipio de Timbío, Cauca, en la diligencia de inspección judicial señalada para el día 25 de abril del año en curso, a las 9:30 a.m. Ofíciase comunicando tal decisión

Fíjese como honorarios provisionales la suma de \$800.000 pesos, gastos que estarán a cargo de la parte demandante.

TERCERO: En el momento oportuno, RECIBIR la declaración de la señora MELBA REINALDA MARTINEZ DE BARRAGAN, de manera virtual a través del aplicativo LIFESIZE utilizado por la Rama Judicial para la realización de las audiencias virtuales. Con anterioridad a la audiencia se remitirá el link para su conexión, al correo electrónico suministrado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



MARÍA ELENA MUÑOZ PAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO
MUNICIPAL
TIMBÍO - CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
anotación en estado No. 030

Hoy, 20 de abril de 2023

CLAUDIA PERAFÁN MARTÍNEZ
Secretaria